



MINISTERIO DE SALUD



N° 067-2010/SIS

Resolución Jefatural

Lima, 17 MAY 2010

VISTOS: El Informe N° 043-2010-SIS/OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y el Informe N° 137-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, señala que "Las excepciones al párrafo 9.1 se aprueban mediante Decreto Supremo y se sujetan a lo dispuesto en el presente artículo y a la normatividad vigente...";

Que, el Decreto de Urgencia N° 113-2009, de fecha 09 de diciembre de 2009, en su artículo 2°, ítem b) señala que "Las excepciones sobre la prohibición de nombramiento y contratación de personal, se sujetan, sin excepción y obligatoriamente, a lo establecido en el último párrafo del numeral 9.1. del artículo 9° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 065-2010/SIS, de fecha 07 de mayo de 2010, se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 001-2010/SIS y se designa a los miembros de la Comisión encargada de llevar adelante el desarrollo del Concurso Público de Méritos mencionado;

Que, de acuerdo a los documentos de Vistos, es pertinente suspender la Convocatoria del Concurso Público de Méritos N° 001-2010/SIS, hasta la aprobación del Decreto Supremo que autoriza la contratación de personal;

Que, con la visación de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Administración y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el inciso i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- SUSPENDER la Convocatoria del Concurso Público de Méritos N° 001-2010/SIS, autorizado por Resolución Jefatural N° 065-2010/SIS, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

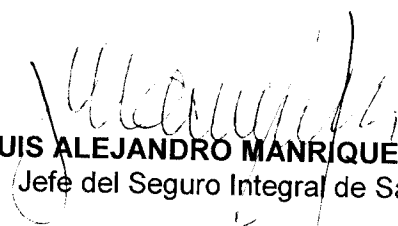




Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración, comunicar al Ministerio de Trabajo – Red Cil Pro Empleo, la suspensión del Concurso Público de Méritos N° 001-2010/SIS.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Jefatural, en el Diario Oficial El Peruano y en el portal de Internet del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese.


LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe del Seguro Integral de Salud



S. MONTOYA